

que en ella expone, vien sea del Caudal de propios
del de Comunas o otro, lo que entendido por la Cud.
Dijo no podia dar Providencia ni le Meridian facultades
para q. el Caudal de ellos se vacare cantidad algu-
na sin la expresa orden del R. Consejo, y que
mediante solo tiene representado dho. Dr. Juan
de Escobar segun expresa en dha. su Carta lo Mitero
manifestando el Invinuado dano amenzado con
las frecuentes havenidas para precaverlo a fin de
que se viba dar las Providencias q. sean de su
R. Agrado, dicha Resolucion estara obediente,
y dha. Carta se ponga en este Libro Capitular
En este Ayuntamiento se han visto los testimonios
dados por dho. Diego Aragon Presvitero secretario
del Hmo. Abad y Cabildo de la Insigne Iglesia
Catedral de S. Patricio de esta Ciudad, y Pedro
Moreno Benavente uno de ella del q. Muler
los Pargos curados con el R. p. p. pion del convento
Hospital de San Juan de Dios del R.ado Político q.
se le pavo por los señores Comisionarios de ambos uen-
por y respuestas poco arientas dadas por dho. Padre
Mitionerose adax las Cuentas dadas alos R. Pa-
dres General y Provincial q. se deben Miter
en fuerza de los Capitulos de la Escritura de con-
cordia, los q. entendidos por esta Ciudad acord
se represente a su Mage. y señores de su R.
Consejo de Castilla, a fin de que se viba dar

Hospital de
San Juan de Dios

